

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 917/16

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo, en sesión ordinaria celebrada el día 28.03.16, acordó provisionalmente la imposición y ordenación de la Tasa por ocupación de la vía pública con puestos y vehículos de venta ambulante en el término municipal y su correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En San Pedro del Arroyo, a 6 de Abril de 2016.

El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.